

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

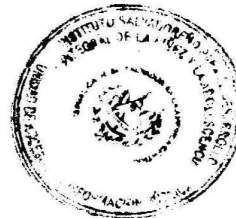
San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-030**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], abogada, con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; de manera electrónica con fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR17-030**, con los siguientes requerimientos de información **1)** "Proporcionar datos acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes fueron atendidos por motivo de abandono en el año 2015 y 2016.", **2)** "Proporcionar datos acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes fueron atendidos por motivo de orfandad, en el año 2015 y 2016." y **3)** "Proporcionar datos acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que fueron institucionalizados en el año 2015 y 2016." La cual por medio del presente documento adjunto: "OIR2017_0030" se da respuesta a los requerimientos señalados anteriormente en negrita.

En ese sentido se remite la siguiente resolución a veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv